

**SI USTED ES LA PARTE APELANTE Y NO ESTÁ DISPONIBLE
EN EL MOMENTO PROGRAMADO PARA LA AUDIENCIA, EL CASO
SERÁ RECHAZADO POR LA COMISIÓN.**

INSTRUCCIONES DE LA AUDIENCIA

El testimonio se toma bajo juramento y se graba la audiencia.

ESTA ES UNA AUDIENCIA EN LA QUE ES NECESARIO EL TESTIMONIO JURADO. ESTA PUEDE SER SU ÚNICA OPORTUNIDAD DE TESTIFICAR. PUEDE PRESENTAR TESTIGOS EN LA AUDIENCIA Y PUEDE SER REPRESENTADO POR UN ABOGADO. EN OTRO CASO, DEBE ESTAR AL TANTO DE SU DISPONIBILIDAD EN LA AUDIENCIA. LAS SOLICITUDES DE SUBPOENAS DEBEN DIRIGIRSE AL OFICIAL DE AUDIENCIA.

Si tiene documentos que ofrecer como evidencia en la audiencia, debe traer el original para presentarlo al oficial de audiencia y dos copias, una para el abogado de la Comisión de Seguridad de Empleo y otra para usted.

Si usted, como parte apelante, no está presente para la audiencia en persona y no responde a la convocatoria inicial, la audiencia será demorada quince (15) minutos. Si la parte apelante no comparece para la audiencia después de la demora de quince (15) minutos, la apelación será desestimada.

AVISO: Sólo el Oficial de Audiencia asignado para conocer del caso puede conceder una continuación. Debido a las molestias y gastos adicionales implicados, la continuidad sólo se concederá en circunstancias excepcionales. Para solicitar una continuación, llame al Oficial de Audiencia antes de la fecha programada para la audiencia.

Aviso de Audiencia enviado: Octubre _____, 2015